

1. SISTEMA DE EVALUACIÓN

6.1. Criterios de evaluación

La evaluación responderá a la modalidad por grupos y algunas actividades en forma individual. Esta será sobre una presentación gráfica y oral de los alumnos y se calificará con una nota grupal o individual, pudiendo existir calificaciones diferentes según el proceso de maduración de cada alumno y el nivel de cumplimiento de los criterios detallados a continuación:

- Precisión, reconocer los procesos y técnicas básicas de construcción para poder evaluar su correcta ejecución. Resolver detalles constructivos básicos para aplicarlos a la ejecución de obras según la técnica usual aplicada en el medio. Presentación de detalles constructivos necesarios, claros y suficientes para definir la etapa constructiva desarrollada.
- Investigación, a través del aporte de información actualizada y datos técnicos complementarios que los alumnos deben adjuntar a los trabajos prácticos solicitados.
- Dedicación e interés, definido por medio de la presentación en tiempo y forma de los trabajos prácticos solicitados.
- Propuesta y resolución, expresada según la técnica constructiva y los materiales utilizados en nuestro medio de acuerdo con los códigos vigentes.
- Exposición, a través de la utilización correcta y pertinente de herramientas visuales, aspectos técnicos y la explicación clara y comprensible de los conceptos técnicos utilizados ante los docentes y alumnos. Expresarse con un vocabulario técnico específico, con precisión adecuada y basado en justificaciones teóricas. Redactar informes técnicos básicos, con lenguaje claro y preciso para poder comunicarse con eficiencia.

Parciales

Se realizarán tres evaluaciones parciales, de acuerdo con el cronograma establecido.

Escala de puntaje

0-59 no aprobado

60-64 6

65-74 7

75-84 8

85-94 9

95-100 10

Carpeta de Trabajos Prácticos

El alumno en forma individual y en grupo deberá tener aprobada la totalidad de los trabajos prácticos, según la escala de puntaje citada.

La carpeta será presentada con índice y carátula con el nombre de los integrantes del grupo, hojas numeradas, en carpeta tamaño A3, debiendo expresar en su contenido prolijidad, dedicación y profundidad en planos, croquis e informes.

Cada hoja deberá contener en la parte inferior derecha un rótulo propuesto por la asignatura.

Cada práctico deberá ser entregado de acuerdo con un cronograma previamente establecido, siendo evaluado por un miembro de la asignatura durante el transcurso de la clase y devuelto aprobado o con las observaciones correspondientes. El grupo podrá realizar consultas sobre cada trabajo práctico, contando con el apoyo de los integrantes de la Asignatura, quienes evacuarán las dudas.

El alumno o cada grupo deberán tener todos los prácticos visados y aprobados antes de la finalización de cada semestre.

6.2. Condiciones de regularidad

Alcanzará la regularidad el alumno que:

Apruebe tres parciales con un porcentaje mayor o igual al 60%. Esta evaluación se realizará en forma presencial para alcanzar la regularidad, según el criterio de aprobación ya establecido. Tendrán el derecho a recuperar dos parciales cuya nota sea mayor al 40%.

Apruebe el 100% de los Trabajos Prácticos.

Asistencia al menos al 75% de las clases y al 100% de las actividades prácticas obligatorias.

6.3. Condiciones de promoción

Alcanzará la promoción el alumno que:

Apruebe tres parciales de carácter integrador con un porcentaje mayor o igual al 75%. Esta evaluación se realizará en forma presencial para alcanzar promocionalidad, según el criterio de aprobación ya establecido. Tendrán el derecho a recuperar dos parciales cuya nota sea mayor al 60%

Apruebe el 100% de los Trabajos Prácticos.

Asistencia al menos al 75% de las clases y al 100% de las actividades prácticas obligatorias.

Para definir la nota final de aprobación de la asignatura se realizará un promedio entre los resultados de los parciales y la carpeta de trabajos prácticos.

6.4. Régimen de acreditación para alumno regular

Examen final

En el caso de que el alumno no pueda alcanzar la promoción, deberá rendir examen final.

Previamente al examen, deberá revalidar la carpeta con alguno de los integrantes de la asignatura, presentando las observaciones recibidas durante el cursado debidamente salvadas.

Para poder rendir el examen final tanto regular como libre, el alumno deberá presentar obligatoriamente su carpeta de trabajos prácticos completa y aprobada, con las observaciones salvadas. -

Condiciones del alumno libre

De acuerdo con la ORD. N° 002/2021-CD ARTÍCULO A14, todos los alumnos podrán rendir en condición de libre (casos B, C y D) excepto lo expresado en el punto - A. Estudiante libre en el espacio curricular por no haber cursado la asignatura.

B. Estudiante libre en el espacio curricular por insuficiencia; es decir, haber cursado la asignatura, y haber aprobado actividades específicas del espacio curricular y no haber cumplido con el resto de las condiciones para alcanzar la regularidad.

C. Estudiante libre en el espacio curricular por pérdida de regularidad (LPPR) por vencimiento de la vigencia de la misma y no haber acreditado la asignatura en el plazo estipulado.

D. Estudiante libre en el espacio curricular por pérdida de regularidad (LPPR), por haber rendido CUATRO (4) veces la asignatura, en condición de estudiante regular, sin lograr su aprobación.

El alumno que rinda la materia en condición de libre deberá presentar obligatoriamente su carpeta de trabajos prácticos completa y aprobada con todos los trabajos realizados durante el año, además de haber acreditado asistencia y participación en las actividades obligatorias, prácticas de campo, etc.

A. Estudiante libre en el espacio curricular por no haber cursado la asignatura.

B. Estudiante libre en el espacio curricular por insuficiencia; *es decir, haber cursado la asignatura, y haber aprobado actividades específicas del espacio curricular y no haber cumplido con el resto de las condiciones para alcanzar la regularidad.*

C. Estudiante libre en el espacio curricular por pérdida de regularidad (LPPR) por vencimiento de la vigencia de la misma y no haber acreditado la asignatura en el plazo estipulado.

D. Estudiante libre en el espacio curricular por pérdida de regularidad (LPPR), por haber rendido CUATRO (4) veces la asignatura, en condición de estudiante regular, sin lograr su aprobación.